



SERVICIO DE SALUD MAGALLANES
HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES
DEPARTAMENTO DE CALIDAD ASISTENCIAL
DR. MMC / MMS / vco

RESOLUCION EXENTA: N° 6393

PUNTA ARENAS, 17 de septiembre de 2015.

VISTOS: D.L. 2.763 de 1979 modificado por la Ley N° 19.937; el D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.F.L. N° 1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2.763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; las Resoluciones Afectas de facultades N° 127 del 28.03.2007; N° 222 del 16.04.2007 y Res. Exenta 2651/2009 de la D.S.S. Magallanes y la Res. N° 1600/2008 de Contraloría Gral. De la República;

TENIENDO PRESENTE: El Decreto N° 18 de Salud, publicado en Marzo del 2009, que aprueba los Estándares Generales del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud, dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASÉ,** el documento “**Norma prevención de neumonía asociada a ventilación mecánica**”, Versión 0, elaborado por Dr. Rodrigo Muñoz B. y aprobado por el Departamento de Calidad Asistencial.

El documento está numerado desde la página 1 a la 22, y entrará en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

2. El documento y la resolución respectiva, estará disponible en formato PDF en la página web institucional <http://www.hospitalclnicomagallanes.cl>, y en el sistema de información SIS-Q.

Los documentos originales estarán disponible en la Dirección del Hospital y en el Dpto. de Calidad Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. MARIO MAYANZ CSATO
DIRECTOR HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES(S)



MINISTRO DE FE